



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA 1ª DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADO PONENTE **CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA**

REF: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

JOSE WILLIAM VASQUEZ GOMEZ

En contra de

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación No. 76001220500020240004600

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 207

Santiago de Cali, 01 de marzo del 2024

El (a) señor (a) **JOSE WILLIAM VASQUEZ GOMEZ** identificada con la cédula de ciudadanía **No. 16.894.587 FLORIDA (V)**, actuando por conducto de apoderado judicial interpone acción constitucional de TUTELA en contra del (a) **JUZGADO 8 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI**, en aras de obtener la protección de sus derechos fundamentales *al debido proceso y acceso a la justicia*.

Cabe resaltar que, de un pensionado a la fecha fallecido, para mejor proveer se requiere vincular a todas y cada una de las partes que integran el proceso ejecutivo, en especial a los herederos determinados e indeterminados del Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ (QEPD)

Por lo anterior, Se requiere al JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIIRCUITO DE CALI para que en el término de Dos Horas Hábiles remita copia del link de los expedientes ordinario y ejecutivo a efectos de identificar todas y cada una de las partes integrantes del proceso.

No obstante, se ordenará vincular en la presente tutela a Colpensiones y los herederos determinados e indeterminados del Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ (QEPD)

Estando el escrito tutelar en debida forma (art. 14 del Decreto 2591 de 1991) se,

DISPONE

- 1. REQUERIR** al JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIIRCUITO DE CALI para que en el término de dos horas hábiles remita el link de los expedientes ordinario y ejecutivo identificados con las raditaciones: 76001310500820130068400 y 76001310500820220023000
- 2. VINCULAR** a la presente acción de tutela a Colpensiones, herederos determinados e indeterminados del Sr. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ (QEPD).
- 3. CONCEDER** el término de 48 hrs a los vinculados a efectos de que se pronuncien frente la presente acción de tutela.
- 4. ORDENAR** al JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIIRCUITO DE CALI para que por su intermedio se comunique a los herederos determinados e indeterminados sobre la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE de la forma más expedita a las partes y **CÚMPLASE**

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and vertical strokes, positioned above the printed name.

CARLOS ALBERTO CARREÑO RAGA